



Dpto: S^a General
Expd.: 116/2022

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de pleno de fecha 9 de julio de 2015 se establecieron y se definieron las funciones de cada uno de los puestos de confianza, establecidos mediante acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2019 y cuyo acuerdo no ha sido modificado con posterioridad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que el nombramiento de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, tal y como se indica en el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, corresponde exclusivamente al Pleno al comienzo de su mandato el número de puestos reservados al personal eventual, correspondiendo por tanto al Alcalde el nombramiento y demás gestiones relativas en su calidad de jefe superior del personal una vez que el pleno ha determinado el número y retribuciones.

En base a lo anteriormente expuesto, por la presente vengo a

RESOLVER

PRIMERO: Nombrar como personal eventual auxiliar del grupo municipal PSOE a D^a Dolores Mínguez Briones.

SEGUNDO: Nombrar como personal eventual auxiliar del grupo municipal PP a D^a Ana Vanesa Benito Blanco.

TERCERO: Nombrar como personal eventual auxiliar del grupo municipal CIUDADANOS-PATIDO DE LA CIUDADANÍA (C's) a D. Juan Antonio Tobaruela Manjón.

CUARTO: Nombrar como personal eventual auxiliar del grupo CILU-LINARES a D. Luis Juan Ortiz Correro.

QUINTO: Nombrar como personal eventual auxiliar del grupo municipal LINARES PRIMERO a D. Francisco Javier Tortosa Ruiz.

SEXTO: Nombrar como personal eventual auxiliar del grupo municipal IU ANDALUCIA a D^a Ana Fernández de la Coba.

SEPTIMO: Notificar la presente resolución a las personas interesadas así como al Departamento de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

